

CONCURSO DE PROYECTOS FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2010

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

PRESENTACIÓN:

La presentación de proyectos se efectuará sólo a través de la **plataforma en línea** en el sitio Web de FONDECYT www.fondecyt.cl o CONICYT www.conicyt.cl. Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo, información general del proyecto y recursos solicitados) y otras en que los(as) postulantes **deberán utilizar los archivos disponibles en formato Word o Latex**, completarlos y posteriormente subirlos al sistema en **formato PDF**.

El(La) postulante deberá enviar a FONDECYT, tres (3) ejemplares impresos anillados de la versión oficial de su propuesta, para lo cual tendrán plazo **hasta el 17 de junio de 2010**.

REQUISITOS DE IDIOMA:

Establecidos en las bases concursales, punto 7.4.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

La plataforma de postulación no estará disponible entre las horas que se indique en su página de inicio. El sistema permitirá un máximo de 30 minutos de inactividad; pasado este tiempo se dará automáticamente término a la sesión y deberá volver a conectarse.

Los(as) postulantes son responsables de verificar que los archivos e información ingresada no esté duplicada o incorrecta. Por tanto, se recomienda revisar y corregir aspectos como: redacción, errores tipográficos, presentación de fórmulas, descripción y numeración de figuras/imágenes, precisión de las referencias bibliográficas citadas, antecedentes curriculares, consistencia en los montos y justificación de los recursos solicitados. Estas sugerencias son igualmente válidas para las propuestas presentadas tanto en español como en inglés.

El(La) postulante podrá generar la versión borrador en formato PDF de su postulación, lo cual le permitirá revisar las secciones e información ingresada.

El plazo máximo para enviar la postulación en línea -enviar a firma-, a objeto de solicitar el patrocinio de la Institución, vence el 3 de junio de 2010 a las 16:00 hrs.

Una vez que el postulante envíe a firma su proyecto, la Institución tiene plazo máximo para otorgar su patrocinio hasta el 10 de junio de 2010 a las 16:00 hrs.

Durante el período de revisión de postulaciones, la institución podrá solicitar al(a la) postulante, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Esta opción se encuentra habilitada en el sistema en línea. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la institución que su proyecto sea modificado o cambiado durante este proceso.

Como resultado de la revisión, el proyecto puede ser patrocinado o rechazado por la Institución Patrocinante. En este último caso, el proyecto no participará en el Concurso, dado que FONDECYT requiere que las postulaciones sean patrocinadas por una institución nacional.

Una vez que la Institución patrocine el proyecto, estará disponible la versión oficial de éste, que el(la) postulante deberá imprimir y enviar a FONDECYT en el plazo indicado en las bases concursales.

Con el fin de garantizar la igualdad de condiciones de postulación, tenga presente que una vez cerrado el concurso - esto es, cuando haya finalizado la fecha de cierre de patrocinio institucional- y la propuesta sea recepcionada por FONDECYT, **no es posible** rectificar, eliminar o recepcionar antecedentes adicionales para anexar a su postulación. En consecuencia, los proyectos serán evaluados con la información presentada a la fecha de cierre del concurso.

Se excluye de esta situación, las certificaciones y/o autorizaciones expresamente indicadas en las bases, hasta la fecha señalada.

POSTULACIÓN:

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato, tamaño de letra (Arial o Verdana 10) y a la extensión máxima establecida para cada sección:

- Resumen del proyecto, espacio indicado
- Formulación del proyecto; marco teórico y discusión bibliográfica; **8 páginas. Adicionalmente, en este archivo debe incluir el listado de referencias bibliográficas citadas**
- Hipótesis de trabajo y objetivos, **espacio indicado**
- Metodología, **3 páginas**
- Plan de trabajo, **1 página**
- Trabajo adelantado, **1 página**
- Otros antecedentes, **1 página**

Ante el incumplimiento de estas normas, los Consejos Superiores de FONDECYT podrán declarar fuera de bases el proyecto.

DEFINICIONES :

- **Institución Patrocinante:** Institución nacional que entrega el respaldo para la ejecución de un proyecto, asumiendo los derechos y obligaciones que establece el respectivo Convenio. Postula al financiamiento aceptando asumir los compromisos que señalan las bases. La **Unidad Ejecutora** es el lugar donde efectivamente se desarrollará total o parcialmente el proyecto, proporcionando las condiciones e infraestructura necesaria para su ejecución.
- **Investigador(a) Responsable:** Es quien presenta el proyecto asumiendo su liderazgo, compromisos y obligaciones que exige su ejecución. Debe postular con el patrocinio de una institución. **Si el(la) postulante es extranjero(a), deberá acreditar residencia definitiva o visa temporal vigente al momento de firmar el Convenio.** La visa de residencia temporal se solicita en el Consulado de Chile más cercano al lugar de residencia del beneficiario. En el evento que dicha certificación se encuentre en trámite al inicio del proyecto, la transferencia de recursos será cursada sólo cuando cuente con visa vigente y cédula de identidad nacional.
- **Sector de Aplicación:** Se entiende por tal, el sector socioeconómico en el cual son susceptibles de aplicar los resultados de una investigación. Por ejemplo, los resultados de un proyecto de Biología Marina podrían contribuir a aplicaciones tecnológicas y productividad en áreas de Pesca y Acuicultura o problemas asociados a aguas contaminadas. Seleccione el sector más cercano al tema de la propuesta.
- **Región de Aplicación:** Corresponde a la Región de Chile donde preferentemente se podrían aplicar los resultados de la investigación propuesta. Si estima que la pregunta no corresponde, debe indicar No Aplica.
- **Objetos de Estudio de la Investigación:** si en su propuesta considera trabajar en o con seres humanos, animales o elementos peligrosos, deberá seleccionar la(s) opción(es) que corresponda(n) en el sistema de postulación. Adicionalmente, deberá adjuntar en su postulación los certificados de ética/bioética, formatos de consentimiento informado, certificaciones de bioseguridad, entre otros que se solicitan. La falta de estas certificaciones en los plazos establecidos, es causal de fuera de bases del proyecto.
- **Personal técnico y/o de apoyo:** Personas que cumplen funciones de carácter técnico y/o de apoyo a la investigación por un período establecido (Ej.: laboratoristas, ayudantes de programación, etc.). Su función debe quedar claramente definida y justificada en el proyecto. Quien participa en un proyecto FONDECYT vigente o postula como Investigador(a) Responsable, Coinvestigador(a) o tesista en un proyecto FONDECYT, no podrá ser considerado como personal técnico. Tampoco corresponde contemplar en esta categoría personal auxiliar ocasional y obreros; por tanto, sus remuneraciones deben ser consideradas en el ítem gastos de operación.
- **Tesista y/o memoristas:** Estudiante que está realizando una tesis, memoria o seminario de título **conducente a un título profesional o grados de licenciatura o magíster** asociado a un programa

perteneciente a una Institución de Educación Superior. Señale en forma precisa si, como parte del proyecto, propone incluir tesis y/o memoristas. Si es así, señale posibles temas.

Una persona sólo podrá percibir recursos en una de las categorías señaladas. Por lo tanto, no se puede asignar recursos como tesista y/o personal técnico a personas que estén postulando y/o participando como Investigadores(as) Responsables o Coinvestigadores(as) en un proyecto FONDECYT.

I. ASPECTOS GENERALES :

Consejo, Disciplina, Sector de Aplicación y Región de Aplicación: El(La) concursante debe indicar obligatoriamente el **Consejo** al que postula, así como las **disciplinas, sectores y regiones de aplicación** a los que estima corresponde el proyecto (disponible en sitio postulación, sección bases y documentos). Los Consejos pueden modificar estas clasificaciones si lo estiman pertinente.

Título: Debe ser conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido por público no especializado. **No debe exceder 250 caracteres.**

Duración: Indique la duración en años (**2 o 3 años**). Debe tener presente que la **duración de un proyecto es cuidadosamente evaluada por los Consejos en relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos.**

Resumen de recursos solicitados: Los montos que se solicitan están expresados en **miles de pesos (m\$)**. El monto máximo anual de financiamiento que se puede solicitar para un proyecto es de **m\$25.000 por cada etapa de ejecución**. Este monto no considera gastos de administración.

Unidad Ejecutora de la Institución Patrocinante: Debe aparecer identificada la Unidad Ejecutora en la cual se desarrollará el proyecto. Ésta debe identificarse a nivel de Departamento **o su equivalente**.

Financiamiento adicional comprometido: Corresponde a aportes financieros o de infraestructura de entidades o instituciones interesadas en el proyecto. Si los hay, deben certificarse acompañando las respectivas cartas de compromiso. No incluya aquí gastos propios de las Unidades Ejecutoras, como tampoco infraestructura disponible.

Tenga presente que este concurso no contempla la participación de colaboradores(as). Si el proyecto requiere realmente la participación de un(a) **asesor(a)** para cubrir un aspecto puntual, deberá señalar que cuenta con tal apoyo en el capítulo V del formulario (Otros antecedentes). **Dicha asesoría no será remunerada con cargo al proyecto.**

II. RESUMEN :

Debe indicar claramente los principales puntos que se abordarán: **objetivos, metodología y resultados que se espera obtener**. Considere que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado en la página Web de CONICYT.

III. INVESTIGACIÓN PROPUESTA:

FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO, DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Esta sección debe contener la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, así como el análisis bibliográfico que lo avala.

En este archivo, adicionalmente, debe incorporar el listado completo de las referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, deberá(n) señalarse entre comillas o letra cursiva, estar debidamente identificado en el texto y en el listado de referencias y de acuerdo al estilo de citación de referencias propia de la disciplina, cuidando que sea uniforme para todo el proyecto.

HIPÓTESIS DE TRABAJO:

Explicite la(s) hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación. La formulación de ésta(s) debe articularse con la fundamentación teórico-conceptual contenida en el proyecto.

OBJETIVOS, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO:

Debe proporcionar una descripción completa de los objetivos generales y específicos a alcanzar; métodos y tecnologías a utilizar, actividades y plan de trabajo para cada etapa de ejecución. Tenga presente que una presentación demasiado extensa o la omisión de cualquiera de los aspectos mencionados dificulta la evaluación de la propuesta.

FUNCIONES DEL(DE LA) INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN:

Describa la labor que desarrollará en **cada etapa de ejecución** del proyecto. Las actividades descritas deben ser suficientemente claras y precisas, de manera que reflejen su contribución al logro de los objetivos del proyecto.

Declare el número de horas semanales que dedicará al proyecto, de acuerdo a las funciones que desempeñará.

IV. TRABAJO ADELANTADO:

Resuma los resultados obtenidos, si corresponde, en **sus trabajos anteriores** pertinentes al tema de la propuesta.

V. OTROS ANTECEDENTES:

Señale otros aspectos que Ud. considere relevantes para la evaluación del proyecto y para la evaluación curricular, que no estén especificados en otras secciones.

VI. ANTECEDENTES CURRICULARES: Debe completar los antecedentes curriculares que se solicitan en la aplicación.

Antecedentes Personales y Académicos: Debe señalar su jerarquía académica, si corresponde. En el caso de títulos y grados obtenidos en Chile, sólo tradúzcalos al inglés si está completando el formulario en dicho idioma. En Chile no se otorgan grados como Bachelor o Master of Science o Ph.D.

Participación en proyectos de Investigación: Declare los proyectos FONDECYT aprobados en calidad de Investigador(a) Responsable de un proyecto de postdoctorado o coinvestigador(a) de proyectos regulares. De igual modo, declare los proyectos financiados por otras fuentes nacionales o internacionales (PBCT, MECESUP, ECOS, NSF, IRD, Fundación Andes, etc.).

Publicaciones in extenso en revistas desde 2005: Sólo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título de la publicación, nombre completo de la revista, año, volumen, número, números de páginas y de los trabajos aceptados, en prensa o publicados. **No incluya ejemplares de las publicaciones.**

Para las disciplinas comprendidas en **Medicina G1- Cs. Médicas, Medicina G2- Cs. Clínicas, Medicina G3- Cs. de la Salud Pública, Biología, Ciencias de la Tierra, Química y Tecnología y Ciencias Silvoagropecuarias** es obligación especificar el **autor correspondiente**, con un asterisco (*) al lado izquierdo del apellido.

Si Ud. tiene manuscritos en prensa, sometidos a evaluación o trabajo adelantado, cuyo contenido considera relevante e indispensable para la evaluación de su propuesta, acompáñelos como anexos.

Las Investigadoras que hayan tenido hijos(as) en el período **2005-2010**, deberán informar su productividad científica desde el año **2004**. **En la sección Anexos de la postulación, deberán adjuntar el certificado de nacimiento correspondiente.**

Libros y/o Capítulos de Libros desde 2005: Sólo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título, editores, nombre completo de la editorial, país, ciudad, números de páginas y año. **No incluya ejemplares de los Libros y/o Capítulos de Libros.**

Para toda publicación informada como aceptada o en prensa deberá adjuntar certificación que acredite la aprobación o aceptación final del manuscrito por parte del editor/comité editorial. Tenga presente, que FONDECYT no aceptará certificaciones con fecha posterior al plazo máximo estipulado para que las Instituciones otorguen patrocinio a la propuesta.

Publicaciones en Actas de Congreso desde 2005: Incluya las publicaciones en Actas de congresos relevantes a la propuesta. Indicando autor(es/as), título de la ponencia, nombre del congreso, país, ciudad, número de páginas y año.

Dirección de tesis de pregrado y postgrado finalizadas desde 2005: Indique el nombre de los(as) alumnos(as), título de la tesis, institución y título o grado obtenido por ellos(as).

Propiedad Intelectual (patentes) desde 2005. Sólo se considerarán las referencias completas.

VII. RECURSOS DISPONIBLES: Señale los medios y recursos con que cuenta la Unidad Ejecutora para desarrollar el proyecto.

VIII. RECURSOS SOLICITADOS A FONDECYT Y JUSTIFICACIÓN:

RECURSOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA: Recuerde que la distribución presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación. Justifique los montos solicitados para cada uno de los ítems con respecto a los objetivos, actividades y plan de trabajo para cada etapa de ejecución.

PERSONAL: En el ítem personal, señale los honorarios totales para cada etapa correspondiente a la Unidad Ejecutora del(de la) investigador(a), personal técnico y/o de apoyo y subsidio a tesis.

VIAJES DEL PROYECTO: Este ítem contempla recursos para viáticos y pasajes. Se financian **sólo para el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto**, para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación y presentación de sus resultados. Puede utilizar los **valores referenciales** para pasajes y viáticos indicados en el Anexo 1.

Viajes Nacionales: Las salidas a terreno y viajes dentro del país deben ser justificadas, presentando una programación detallada para cada etapa de ejecución que incluya: duración, costos y medio de transporte a utilizar. Detalle tentativamente las reuniones científicas nacionales a las que planifica asistir.

Viajes al extranjero: Se financian **sólo para el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto**. Detalle los destinos tentativos, propósito, número aproximado de días y monto en viáticos y pasajes para cada viaje. Sólo se aceptan pasajes en clase económica. Se incluye en el ítem viáticos internacionales, el pago de seguro de salud obligatorio para países de la UE que suscribieron el

acuerdo de Schengen¹.

VIAJES PARA COLABORACIÓN INTERNACIONAL: En este ítem puede solicitar hasta \$3.000.000 (incluyendo pasajes y viáticos) para financiar actividades en Chile a **investigadores(as) residentes en el extranjero**, en aspectos específicos del proyecto. **No adjunte los currícula ni publicaciones de investigadores(as) que proyecta invitar.** En la sección justificación de recursos de este ítem, **debe especificar las actividades del proyecto que serán reforzadas producto de esta colaboración.** FONDECYT asignará, a los proyectos de Regiones financiados en este concurso, la suma de \$150.000 (excluida la Región Metropolitana) a objeto de solventar el traslado dentro del país. No debe incluir esta cantidad en el presupuesto del proyecto.

GASTOS DE OPERACIÓN: Este ítem incluye recursos para solventar, entre otros, insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, gastos asociados a salidas a terreno (arriendo de vehículos, pago de fletes, combustibles, lubricantes y peajes), adquisición de libros, revistas y suscripciones (las cuales deberán ser registradas en la respectiva Unidad Ejecutora), inscripciones en congresos, compra de servicios, contratación de personal auxiliar ocasional y obrero, costo de publicaciones científicas generadas por el proyecto en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará la preparación del manuscrito, no así su publicación.

Este ítem NO financia:

- Repuestos para bienes de capital adquiridos en el marco de este proyecto,
- Reparación o repuestos de vehículos particulares o institucionales,
- Cursos de capacitación, idiomas u otros,
- Adquisición y cuentas de teléfonos celulares,
- Conexiones institucionales ni privadas a internet, y
- Actividades sociales/recreativas.

Especifique y justifique para cada etapa de ejecución, los montos requeridos en cada ítem.

Para efectos de cálculo, considere como referencia el valor del dólar/euro observado vigente a la fecha de postulación (<http://www.bcentral.cl/>).

DETALLE DE HONORARIOS PARA PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA: Debe ingresar los honorarios que solicita como Investigador(a) Responsable (ver bases) para cada etapa de ejecución del proyecto, así como los recursos para tesis y personal técnico y/o de apoyo. Recuerde que no es posible solicitar honorarios para una misma persona en más de una de las siguientes categorías: Investigador(a) Responsable, tesis y personal técnico y/o de apoyo.

¹ A la fecha los países incluidos son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Luxemburgo, Letonia, Lituania, Liechtenstein, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza.

La descripción de las tareas y funciones a desarrollar por el(la) Investigador(a) Responsable, así como del personal técnico y/o de apoyo debe ser clara y precisa. Los Consejos podrán reducir los montos solicitados o eliminar el personal que no aparezca claramente justificado.

BIENES DE CAPITAL: Este ítem comprende todo el equipamiento que quedará en dominio de la Institución Patrocinante una vez concluido el proyecto. Los recursos serán transferidos al(a) Investigador(a) Responsable al inicio del proyecto para su adquisición. **No solicite en este ítem, la compra de elementos menores no durables.**

Estudie cuidadosamente la solicitud de equipamiento considerando la existencia de éste en la unidad ejecutora y de acuerdo a las reales necesidades del proyecto. Si lo estima pertinente y el equipo que solicita cuenta con características muy específicas, puede adjuntar una cotización o factura pro forma. **Convierta las cotizaciones en Dólares o Euros a su equivalente en miles de \$.** **Recuerde que no se financia la adquisición de bienes de capital en la última etapa de ejecución del proyecto.**

Describa detalladamente las características, componentes y especificaciones técnicas de los bienes solicitados para la Unidad Ejecutora. En el caso de bienes a adquirir en el extranjero, el monto debe incluir los derechos de internación, desaduanaje, IVA, etc.

FONDECYT exige que la Unidad Ejecutora asegure, instale y mantenga los bienes de capital adquiridos para este proyecto, durante todo el período de ejecución hasta la aprobación del informe final, gastos que deberán ser financiados por la Institución Patrocinante.

GASTOS DE ADMINISTRACION: Estos serán asignados por los Consejos al fallar el concurso y podrán ascender hasta un 17% del valor de ejecución de los proyectos, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1.5. de las bases concursales.

IX. ANEXOS

- **CERTIFICADO DE GRADO, ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD MÉDICA.**
- **CERTIFICADOS DE ETICA/BIOETICA, BIOSEGURIDAD, PERMISOS Y OTROS** (deben adjuntarse en la sección Anexos de su postulación).

Proyectos que involucran trabajo en/con:

- **Seres humanos y/u otro material biológico.**

En el contexto de la Ley N°20.120 “Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohibe la Clonación Humana” y normas vigentes, aquellos proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (estudios biomédicos, pre-clínicos, clínicos y

sociales, que incluyan muestras, datos personales, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) deberán contar con:

- **Certificación aprobatoria debidamente fundamentada del Comité de Ética/Bioética de la Institución Patrocinante.** Además, debe adjuntar la autorización escrita de la autoridad correspondiente de cada una de las instituciones donde se realicen los estudios del proyecto, aceptando explícitamente la aprobación de la Institución Patrocinante o adjuntando la certificación aprobatoria de esa Institución.

- Un ejemplar en español del(de los) documento(s) de **Consentimiento Informado** específico para el estudio, **que considere los aspectos particulares del protocolo al que se incorporen los sujetos de estudio, o asentimiento tratándose de menores.** Este(os) documento(s) debe(n) estar visado(s) por el Comité de Ética/Bioética que otorga la certificación aprobatoria (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Sugerencias para Escribir un Consentimiento Informado en Estudios con Personas).

Las autorizaciones de los(as) Directores(as) de los Establecimientos e Instituciones que participan en un estudio, no reemplazan las autorizaciones individuales expresadas en el Consentimiento Informado. Asimismo, en el caso de menores de 18 años se requiere Consentimiento Informado del(de la) representante legal y el asentimiento del(de la) menor/adolescente.

Respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, es importante respetar los requisitos profesionales y de formación necesarios para la aplicación de pruebas especializadas (por ejemplo, tests psicológicos). Asimismo, se recomienda verificar que estas pruebas, se encuentren validadas en Chile para el uso en la población o participantes a las que serán administradas. En caso contrario, el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto deberá fundamentar su aplicación y explicitar las limitaciones que ello implica para el análisis e interpretación de los resultados.

Para el uso de materiales biológicos provenientes de seres humanos se debe revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO.

➤ **Animales, muestras animales y/u otro material biológico.**

Los proyectos que incluyan experimentación con animales deberán presentar certificación aprobatoria debidamente fundamentada del Comité de Bioética de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, aplicando el principio de las “3Rs” y adjuntando el protocolo de supervisión en caso de ser necesario (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Sugerencia para la Fundamentación de la Certificación Bioética Animal y Ley N°20.380 “Sobre Protección de Animales”).

➤ **Material que represente riesgo en Bioseguridad.**

Aquellos proyectos que consideren manejo de elementos patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, deberán contar con la certificación de un Comité Institucional de Bioseguridad de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el “Manual de Normas de Bioseguridad”, editado por CONICYT versión 2008 (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Manual de Normas de Bioseguridad 2008). En su defecto, se podrá adjuntar una carta fundamentada de la Institución Patrocinante (Decano o Director de Investigación), que indique las medidas de Bioseguridad que se adoptarán y las facilidades con que cuenta el(la) Investigador(a) Responsable para realizar la investigación de acuerdo a las especificaciones de dicho Manual. En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, los Consejos podrán decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación de las instalaciones para los experimentos propuestos.

➤ **Estudios arqueológicos.**

Los proyectos que requieran la realización de estudios sobre colecciones, deberán incluir autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.

Los proyectos que requieran certificación del Consejo de Monumentos Nacionales, deberán presentar una constancia que acredite la recepción de la solicitud. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la autorización que otorga este organismo al inicio de éste o en la etapa que se requiera.

➤ **Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies.**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF), Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA).

➤ **Archivos y/o bases de datos (información reservada).**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garantes de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el(la) Investigador(a) Responsable para proteger la información respectiva.

- **CARTA DE COMPROMISO.** Si su propuesta será ejecutada en un laboratorio, deberá incluir carta de respaldo del(de la) Director(a) del laboratorio en el que se desarrollará el trabajo de investigación. Formato tipo disponible en el sistema de postulación.
- **POSIBLES EVALUADORES (OPCIONAL):** Señale nombres y dirección postal y electrónica actualizada de especialistas en el tema de la propuesta, chilenos(as) o extranjeros(as) que Ud. estima mejor calificados(as) para actuar como árbitros de su proyecto y con los cuales no tenga publicaciones conjuntas durante los últimos 5 años o relación de parentesco, profesional, comercial o tutor-alumno. Esta información podría ser considerada por los Consejos, al momento de designar evaluadores(as).
- **CONFLICTOS DE INTERES (OPCIONAL):** Si usted considera que tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta, señálelo con **sus fundamentos en el formulario de postulación destinado a este fin.** Esta información será estrictamente confidencial. Sólo se considerarán **objeciones fundamentadas a personas**, no a Instituciones o Unidades de Investigación.



ANEXO N°1

CONCURSO FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2010 VALORES REFERENCIALES

PASAJES INTERNACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	750 - 1.100
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	650 - 1.000
AMÉRICA DEL SUR	300 - 600
ASIA Y OCEANIA	1.000 - 1.800
AFRICA	1.000 - 1.800

PASAJES NACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
TODO CHILE	60 - 250

VIÁTICOS INTERNACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	60 - 110
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	60 - 100
AMÉRICA DEL SUR	60 - 90
OCEANIA	60 - 110
AFRICA	60 - 110
ASIA	60 - 110

VIÁTICOS NACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
CHILE	30 - 80

- Valores referenciales máximos para pasajes nacionales e internacionales.
- Valores referenciales máximos en viáticos nacionales e internacionales para asistencia a congresos, con tope máximo de 7 días.
- El valor de los viáticos en el caso de estadías al extranjero, se evaluará de acuerdo a su pertinencia.